

El PRESIDENTE. El orador puede contestar, si le place.

Sr. MENDOZA. Sí, señor.

Sr. GUINÚ. ¿Estaría conforme Su Señoría en que se reduzca el plazo a sesenta días? Porque yo también iba a presentar esa enmienda.

Sr. MENDOZA. Agradezco la buena intención del Caballero por Tayabas, pero deseo llamar la atención de Su Señoría al hecho de que para levantar un capital de doscientos a trescientos mil pesos, se necesitan algunos días más. Hace falta convencer a los nacionales, a nuestros compatriotas, para que inviertan su capital en esta empresa. Su Señoría sabe muy bien que el capital filipino es timorato, le gustan las inversiones poco arriesgadas; y solamente con el fin de filipinizar, con el fin de que nuestros compatriotas tomen parte activa en esta clase de negocios en el país, debemos brindarles esta oportunidad. Muchos exigen grandes garantías para los préstamos que conceden, y sesenta días de plazo creo yo que es muy poco.

Sr. GUINÚ. No dudo de la sinceridad del Caballero por Manila sobre la enmienda que ahora presenta al bill, porque creo que realmente le anima la buena voluntad de servir los mejores intereses del pueblo. ¿Cree Su Señoría que en noventa días hay tiempo suficiente para buscar un capital de \$200,000?

Sr. MENDOZA. No le voy a dar a Su Señoría absolutas seguridades, por lo mismo que no entiendo de ese negocio; pero si se tratara de un negocio que yo conozco, yo creo que tendría oportunidad suficiente para propagarlo entre nuestros compatriotas.

Sr. GUINÚ. ¿De modo que Su Señoría, después de aprobado este proyecto, se tomaría la molestia de buscar capital filipino?

Sr. MENDOZA. Siempre he procurado que los filipinos tomen parte activa en los negocios, con el fin de que los extranjeros, en vez de tener un noventa por ciento de participación en nuestro comercio, tengan sólo un treinta por ciento. Esto es, para mí, la verdadera filipinización.

Sr. SORIANO. Señor Presidente, en vista de las manifestaciones del Caballero por Manila, y considerando sinceras dichas manifestaciones, yo acepto la enmienda.

Sr. MENDOZA. Muchas gracias.

El PRESIDENTE. Tiene la palabra el Caballero por Negros Occidental.

DISCURSO EN CONTRA, DEL SR. LACSON

Sr. LACSON. Señor Presidente, al oponerme a la enmienda presentada por el Caballero por Manila, solamente he mirado los compromisos contraídos por el país y por sus *leaders* nacionales ante el pueblo americano, en varias ocasiones, que han hablado sobre el capital americano. Tratándose del capital de la "Manila Electric Company," tal vez ninguno de nosotros puede dudar de que dicha empresa es una de las que se han opuesto más a las ambiciones del país. Pero siguiendo la práctica iniciada por nuestros *leaders* nacionales en América, no tengo otro remedio más que conformarme con que el capital americano se introduzca en Filipinas. Si ustedes recuerdan, en todas las ocasiones, ambos partidos políticos del país han manifestado en América y en todas las partes del mundo, que si el

capital americano viene a Filipinas, sería siempre bien recibido. Bajo estos principios, yo no quiero que se ponga ninguna condición al capital americano en Filipinas, y creo que toda condición que nosotros pongamos, es un obstáculo constante que oponemos al capital americano, siendo ésta una mala política, porque podríamos hacer creer al capital americano que cuando se trata de invertir sus dólares en Filipinas, estamos constantemente demostrando lo contrario de lo que nuestros *leaders* nacionales han voceado.

Sr. MENDOZA. Señor Presidente, para algunas preguntas al orador.

El PRESIDENTE. El orador puede contestar, si le place.

Sr. LACSON. Sí, señor.

Sr. MENDOZA. Si ésa es la teoría que Su Señoría sustenta, ¿por qué Su Señoría consiente en que la mayoría enuncie aquí como política suya, que se debe combatir el capital extranjero y el capital americano?

Sr. LACSON. No ha sido ésa nunca mi política. Creo que Su Señoría no me ha visto nunca atacar al capital americano. Se pueden ver los *records* de la Cámara.

Sr. MENDOZA. Para satisfacción del Caballero por Negros, deseo llamar su atención al hecho de que yo no hablo de su actuación personal, sino que hablo de la política enunciada por la mayoría a la cual Su Señoría pertenece. ¿No es cierto que la mayoría ha enunciado como teoría, como principio, como dogma, que siempre que el capital filipino pueda desarrollarse en un negocio, se le debe conceder ese privilegio a los filipinos antes que a los extranjeros? Se está discutiendo una ley proteccionista y es obligación de la mayoría el llevar a cabo esa política enunciada. Está de parte de la minoría el aprobar o desaprobado esa política de la mayoría. ¿No es cierto, Caballero por Negros, que la mayoría ha llevado a cabo ya esa política, según los Caballeros que han pronunciado aquí discursos?

Sr. LACSON. Que yo sepa, no sé.

Sr. MENDOZA. ¿No se ha llevado a cabo esa política en cuanto a las empresas financiadas por fondos públicos?

Sr. LACSON. Se debe dar oportunidad a los filipinos, y en caso de que no puedan, se dará oportunidad a los extranjeros.

Sr. MENDOZA. ¿No es cierto que los *leaders* nacionales han opinado que no se deben vender a los americanos los negocios financiados con fondos públicos, precisamente para no colocarlos en manos extranjeras y americanas?

Sr. LACSON. No dicen eso.

Sr. MENDOZA. Con respecto a las centrales azucareras, ¿no es cierto que cuando se presentaron proposiciones por los magnates de Nueva York, han dicho que sería una ruina para la nación y un entorpecimiento para la independencia nacional el que se vendieran esas centrales? ¿Dónde deja ahora Su Señoría la consistencia de esas declaraciones?

Sr. LACSON. Si Su Señoría me oye, yo le diré lo siguiente, porque creo que tengo más conocimiento sobre el particular. Se ha anunciado que si hubiera un capitalista filipino que quiera comprar esas centrales, por el tipo del precio que en plaza pudiera ofrecerse y fuera aceptado por las entidades acree-

doras, se daría preferencia al filipino. Pero en el caso de que no puedan éstos, que se cedan a los capitalistas americanos las centrales, si quieren comprarlas; pero siempre con la anuencia de los acreedores; pero si los capitalistas americanos ofrecen dos céntimos, por ejemplo, por una cosa que vale dos pesos, no es posible que los acreedores se conformen.

Sr. MENDOZA. Lo que Su Señoría ha manifestado, arguye más en favor de mi pretensión. Los *leaders* nacionales han dicho que si los filipinos pueden comprar a un precio determinado las centrales azucareras, se les debe dar esa oportunidad, y que si los filipinos no las pueden comprar, se deben enajenar a los extranjeros. En este caso, es lo mismo; yo doy oportunidad a los filipinos, y si no pueden, que se de oportunidad al extranjero.

Sr. LACSON. No hay paridad, porque este no es un negocio en que se hayan presentado los filipinos. Se ha pedido, o mejor dicho, una entidad americana ha solicitado una franquicia, y no la ha combatido ninguna entidad filipina, ¿por qué vamos a poner una cláusula sobre un caso que pudiera suceder el día de mañana, adoptando una política que podría seguir el Comité para todas las franquicias?

Sr. MENDOZA. Tratándose de las centrales azucareras, ¿por qué se ha dado oportunidad a los filipinos?

Sr. LACSON. Porque es un negocio ya existente y los filipinos reclaman su derecho.

Sr. MENDOZA. ¿Pero qué diferencia puede haber entre un negocio ya existente y otro por establecer?

Sr. LACSON. En la cuestión de las centrales hay filipinos que reclaman sus derechos.

MOCIÓN DACANAY

Mr. DACANAY. Mr. Speaker, I move that the discussion of the bill be postponed until tomorrow.

Sr. MENDOZA. Pido que se vote mi enmienda.

El PRESIDENTE. Ha terminado el Caballero por Negros Occidental?

Sr. LACSON. Sí, señor.

Sr. SORIANO. Yo rogaría que se me conceda medio minuto solamente para hablar, ya que se va a votar el proyecto y no hay más discusión.

Mr. DACANAY. I believe that we should postpone any discussion on this matter, especially because we have no *quorum*.

El PRESIDENTE. Se ha suscitado la cuestión de *quorum*.

Mr. DACANAY. I believe that the bill is so important that we should take time to think on it, and at least the postponement until tomorrow will be justified.

Sr. NEPOMUCENO. Señor Presidente, para una moción privilegiada. Pido que se suspenda la sesión hasta las cinco de esta tarde.

El PRESIDENTE. La Mesa desea aclarar. El Caballero por La Unión ha pedido que se suspenda la discusión de este proyecto hasta mañana por la mañana. ¿Hay alguna objeción? (*Silencio*.) La Mesa no oye ninguna. Aprobada.

La Mesa anuncia que en la sesión de mañana, inmediatamente se procederá a la votación de la enmienda del Caballero por Manila.

SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN

Sr. NEPOMUCENO. Pido que se suspenda la sesión hasta esta tarde a las cinco.

El PRESIDENTE. ¿Hay alguna objeción? (*Silencio*.) La Mesa no oye ninguna. Se suspende la sesión hasta esta tarde a las cinco.

Eran la 1 p. m.

REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

A las 5.44 p. m. el Secretario anuncia que el Speaker ha designado al Caballero por Mindoro, Sr. Leuterio, para presidir la sesión.

(*El Sr. Leuterio ocupa la presidencia.*)

LEY DE CABOTAJE

(Continuación)

El PRESIDENTE PRO TEMPORE. Está en orden la continuación del estudio del Bill de Cabotaje. Tiene la palabra el Caballero por Sorsogón.

DISCURSO EN CONTRA, DEL SR. GUARIÑA

Sr. GUARIÑA. Señor Presidente, Caballeros de la Cámara: He estudiado detenidamente el proyecto de ley informado favorablemente por el Comité de Navegación de esta Cámara, y el argumento de proteccionismo invocado por los sostenedores no aparece en ninguna parte del bill. El bill del Comité crea un Comité compuesto de varios miembros, especialmente de secretaríos departamentales, el cual Comité tiene que actuar dentro de seis meses, para ver cuáles son las rutas marítimas que deben ser llenadas por los navieros. Como verán los compañeros de la Cámara, el mismo Comité que ha preparado este bill y los miembros de la Legislatura, no saben cuáles son las rutas que se van a abrir, y que en el día de mañana los navieros deben llenar. Supongamos, señor Presidente, que el Comité creado en virtud de este bill, dijese que hay necesidad de dos barcos en la línea del norte, de a 800 toneladas, un barco más en la línea de Manila a Iloilo, otro barco de Manila a Cebú y dos barcos de Manila a Mindanao. Tenemos seis barcos en total, y como afirman que este bill es proteccionista, es filipinista, habría que dar preferencia a los navieros filipinos y preguntarles si ellos pueden llenar esas rutas creadas por este Comité, de acuerdo con el bill. Supongamos, señor Presidente, que las casas navieras filipinas tomasen solamente la línea que va a Iloilo y la que va a Cebú y no llenaran las dos rutas marítimas para el norte y las dos rutas para Mindanao; tendríamos que, de acuerdo con este bill, habría que llamar forzosamente a las casas extranjeras para llenar el vacío que los filipinos no pueden llenar.

Sr. SISON. Señor Presidente, para algunas preguntas al orador.

Sr. GUARIÑA. Más tarde.

(*Prosiguiendo*.) Señor Presidente, de modo que el resultado final es el siguiente: las casas extranjeras que actualmente cuentan con ocho unidades, tendrán doce unidades después de aprobado este bill, y esto significa no la nacionalización del cabotaje filipino, sino la desnacionalización. El bill que